

TARTAGAL, 27 de octubre de 2.023

RESOLUCION N°: 151- IEM-2023

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a las inasistencias en las que incurrió la alumna Karen Lorena CATAN DNI 46.533.513 de 4° año; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna mencionada superó las 30 inasistencias;

QUE en un acta acuerdo firmado el día 25/08/23 entre la tutora de la alumna Catan y el equipo interdisciplinario resuelven que la alumna rendirá las materias que las tiene en condición de previas.

QUE de acuerdo al reglamento de alumnos vigentes del Instituto, corresponde declarar a la alumna CATAN en carácter de libre.

QUE corresponde emitir resolución;

Por ello:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar libre a la alumna Karen Lorena CATAN DNI 46.533.513, de 4° año, por haber superado, durante el ciclo lectivo 2023, el límite de inasistencias fijado por el Reglamento de Alumnos del Instituto.

ARTICULO 2°: Establecer que la alumna antes mencionada podrá asistir a los espacios de apoyo de las diferentes asignaturas.

ARTICULO 3°: Garantizar el derecho de la alumna Karen Lorena CATAN a presentarse como alumna libre en las mesas de diciembre de 2023 y febrero de 2024, previstas en el Calendario Académico del Instituto .

ARTICULO 4°: Notifíquese y archívese.




Lic. Mariana Lorenzana Durana
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta